

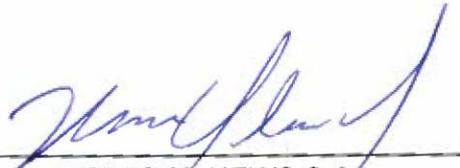
# NOTA DE CESIÓN

Quito D.M., 25 de marzo de 2015

En la presente fecha, la compañía GLOBAL NEWS S.A., de nacionalidad uruguaya, transfiere CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una, de la Compañía "ANALYTIC NEWS MONITOREO DE MEDIOS S.A." a favor de la compañía STARBRAND COMUNICACIONES S.A.

Con esta cesión, se ceden todos los derechos económicos derivados de las acciones, que hubieren sido generados en ejercicios fiscales anteriores y que pudieren estar acumulados en los registros contables de la compañía ANALYTIC NEWS MONITOREO DE MEDIOS S.A.

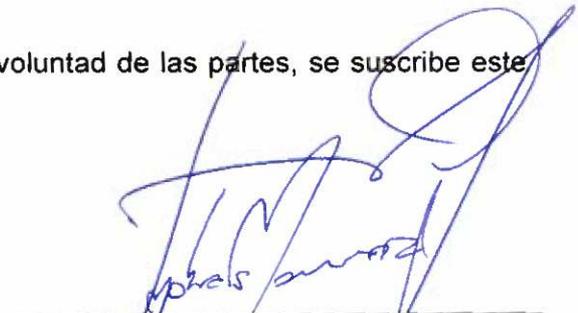
Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.



GLOBAL NEWS S.A.

**CEDENTE**

Hugo Xavier Oliva Lalama



STARBRAND COMUNICACIONES  
S.A.

**CESIONARIO**

Andrés Narváez Pacheco

Quito DM, 25 de marzo de 2015

Señores:

**ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.**

Gerente General

**ANALYTIC NEWS MONITOREO DE MEDIOS S.A.**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

GLOBAL NEWS S.A., por medio del presente documento notifico a usted de la transferencia de acciones de la compañía ANALYTIC NEWS MONITOREO DE MEDIOS S.A., efectuada en los siguientes términos:

Con fecha 25 de marzo de 2015, procedí a transferir la totalidad de acciones que poseía en la Compañía "ANALYTIC NEWS MONITOREO DE MEDIOS S.A.", según el siguiente detalle:

- CUATROCIENTAS (400) acciones nominativas y ordinarias de valor de US\$ 1,00 de la Compañía ANALYTIC NEWS MONITOREO DE MEDIOS S.A., a favor de STARBRAND COMUNICACIONES S.A., conforme consta en la nota de cesión adjunta.

Bajo estos antecedentes, solicito formalmente se sirva efectuar lo siguiente:

1. Emitir el nuevo título del accionista STARBRAND COMUNICACIONES S.A.;
2. Actualizar el libro de acciones y accionistas de la Compañía ANALYTIC NEWS MONITOREO DE MEDIOS S.A., a fin de registrar la transferencia de acciones descritas en el presente documento;
3. Notificar de la cesión de acciones a la Superintendencia de Compañías; y,
4. Solicitar ante la Superintendencia de Compañías una nómina de acciones y accionistas en donde conste como accionista registrado, STARBRAND COMUNICACIONES S.A.

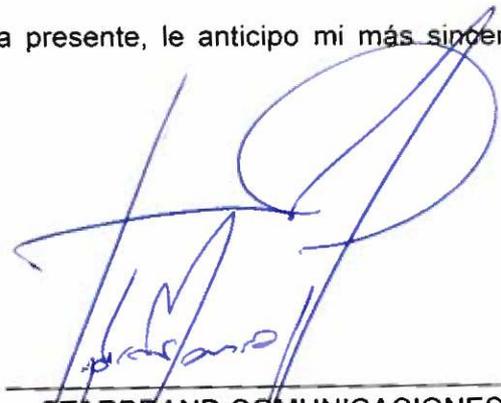
Por la amable atención que se digne dar a la presente, le anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



GLOBAL NEWS S.A.  
CEDENTE

Hugo Xavier Oliva Lalama



STARBRAND COMUNICACIONES  
CESIONARIO

Andrés Narváez Pacheco

**Señores,  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

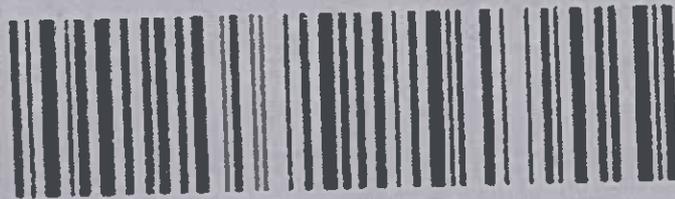
**Superintendencia de Compañías  
Quito**

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

13/AUG/2015 15:02:01

Usu: cbenavides



Remitente: No. Trámite:  -   
ANDRES NARVAEZ

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

DOCUMENTACION DE COMPAÑÍAS  
EXTRANJERAS

Asunto:

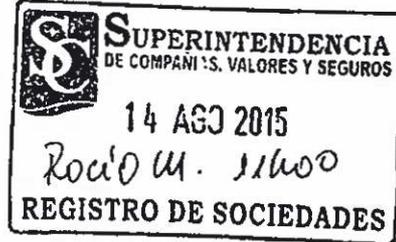
SOLICITA DECLARAR REMISA

27614

ESCANEAR

Quito, 12 de Agosto de 2015

Señores,  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Presente.-



De mis consideraciones,

Quito.

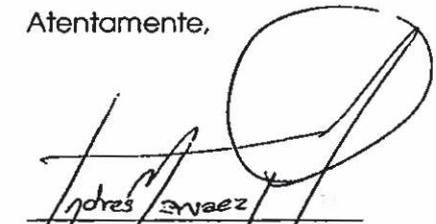
Andrés Esteban Narváez Pacheco, Representante Legal de Estudio Spingarn & Marks S.A., a su vez Representante Legal de la compañía **ANALYTIC NEWS MONITOREO DE MEDIOS S.A.**, me dirijo ante ustedes con el fin de exponer lo siguiente:

- Dentro de la nómina de accionistas de la compañía **ANALYTIC NEWS MONITOREO DE MEDIOS S.A.**, consta la compañía de nacionalidad uruguaya Global News S.A.
- La compañía Global News S.A., ha incumplido las obligaciones establecidas por la ley.

3343

Por los motivos expuestos solicito se sirva declarar remisa a la compañía Global News S.A., de nacionalidad uruguaya, en los periodos fiscales 2013 y 2014.

Atentamente,

  
 Andrés Narváez Pacheco  
 Estudio Spingarn & Marks S.A.  
 Representante Legal  
 Analytic News Monitoreo  
 de Medios S.A.

1 0161

Informe de sociedad  
remisa registrada por los  
años 2013 y 2014  
4/2015. 08. 18.

priscila.encalada@hotmail.com



13 AGO 2015



Econ. Carmita Benavides B.  
C.A.U. - QUITO

Quito, 24 de Agosto de 2015

**Señores,  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Presente.-**

De mis consideraciones,

Andrés Esteban Narváez Pacheco, Representante Legal de Estudio Spingarn & Marks S.A., a su vez Representante Legal de la compañía **ANALYTIC NEWS MONITOREO DE MEDIOS S.A.**, me dirijo ante ustedes con el fin de exponer lo siguiente:

- Mediante trámite signado con el número 27614, se procedió a declarar remisa a la compañía Global News S.A., en razón de que ha incumplido las obligaciones establecidas por la ley.

Por lo inconvenientes causados, se efectúa la transferencia de acciones objeto de su revisión.

Una vez verificado el certificado de cumplimiento de obligaciones, solicito se apruebe la presente transferencia a favor de la compañía Starbrand Comunicaciones S.A.

Atentamente,



**Andrés Narváez Pacheco  
Estudio Spingarn & Marks S.A.  
Representante Legal  
Analytic News Monitoreo  
de Medios S.A.**

**CARTA PODER ESPECIAL**

En la ciudad de Montevideo, el día 25 de Marzo de 2015, comparece el Señor ROBERTO EICHIN BANGERTER, quien expresa ser argentino, mayor de edad, titular de la cédula de identidad uruguaya número 1.205.034-0, en su calidad de Vicepresidente del Directorio, en nombre y representación de **GLOBAL NEWS S.A.**, persona jurídica uruguaya titular del RUT 215274040019, domiciliada en esta ciudad en la calle Zabala 1372 oficina 43 de Montevideo, y expresa que: -----

**PRIMERO:** La sociedad GLOBAL NEWS S.A. confiere el presente PODER ESPECIAL a favor del Abogado HUGO XAVIER OLIVA LALAMA, titular de la cédula de identidad No. 1709503625, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: **A)** Suscribir a nombre y representación de GLOBAL NEWS S.A. el acuerdo formal de terminación del "Shareholder's Agreement" suscrito el 13 de febrero del 2014 entre la Señora María Laura García y el señor Pablo Salazar Égas.- **B)** Ceder a nombre y representación de GLOBAL NEWS S.A. todas las acciones registradas a favor de la compañía GLOBAL NEWS S.A., en favor de la persona natural o jurídica que así lo determine el señor PABLO SALAZAR EGAS, que para esta caso son las compañías STARBRAND COMUNICACIONES S.A. y COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS COMMRELATIONS S.A.- **C)** Realice todos los trámites y gestiones administrativas, judiciales o extrajudiciales necesarios para terminar la relación contractual existente entre la compañía GLOBAL NEWS S.A. y el señor Pablo Salazar Egas; así como la cesión de acciones de GLOBAL NEWS S. A. a las compañías STARBRAND COMUNICACIONES S. A. y COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS COMMRELATIONS S.A. -----

**SEGUNDO:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada.-----

**TERCERO:** Para cumplir con el objeto de esta carta poder la sociedad mandante no establece ningún tipo de limitaciones, entendiéndose que el apoderado puede realizar todos los mismos actos que la mandante, incluso con los mismos efectos patrimoniales.-----

**CUARTO:** El apoderado no podrá sustituir esta carta poder en todo o en parte.-----

**QUINTO:** Esta carta poder se tendrá por válida y vigente ante aquellas oficinas en las cuales se haya presentado, hasta tanto no se les comunique por escrito su revocación, limitación o cualquier otro acto o hecho que la altere.-----

**QUINTO:** El otorgante solicita la certificación del otorgamiento y suscripción de esta carta poder.-----

Por GLOBAL NEWS S.A.: .....

Roberto Eichin

Sigue . Papel Notarial  
Serie Fb N° 247599  
FRANCO PICARELLI  
ESCRIBANO



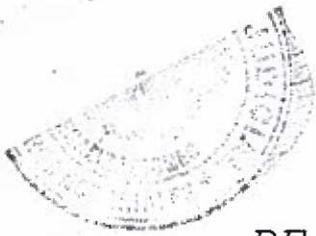
ESC. FRANCO PICARELLI GARCIA - 07053/7

**FRANCO PICARELLI, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE:** I) La firma que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia, previa lectura que le di del documento que antecede, por la persona hábil y de mi conocimiento **ROBERTO EICHIN BANGERTER**, que es argentino, mayor de edad, titular de la C.I. 1.205-034-0 y domiciliado en la calle Colonia 1256 ap. 602 de Montevideo.- II) Dicho firmante suscribió el documento en su calidad de Vicepresidente, en nombre y representación de la sociedad **GLOBAL NEWS S.A.**, que es una persona jurídica uruguaya regida por la ley 16.060 con su capital representado por acciones nominativas, su plazo está vigente, fue constituida en Montevideo por estatutos de fecha 10 de noviembre de 2005 como Aprentishy S.A., aprobados por la Auditoría Interna de la Nación, inscriptos en el Registro Público de Comercio el día 9.12.2005 con el número 10.559 y publicados como ordena de la ley. De acuerdo a la reforma de estatutos, aprobada debidamente, inscripta en el mencionado registro el 1.8.2008 con el número 12.882 y publicada, la sociedad cambió de denominación por la actual. Finalmente, por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 21.9.2012 según el procedimiento de la ley 18.930, se reformó el estatuto social en cuanto al tipo de acciones, pasando éstas de ser al portador en nominativas, la cual fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio el día 12.10.2012 con el número 20.850 y publicada como ordena la ley. Del artículo 22 de los mencionados estatutos resulta que la representación de la sociedad con las más amplias facultades de derecho la tendrá el administrador, el presidente o cualquier vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente y según surge del libro de actas de la sociedad que tuve a la vista, por acta de asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada en Montevideo el día 19.12.2013, fue designado el actual Directorio, el cual está compuesto por el



ESC. FRANCO PICARELLI GARCIA - 07053/7

**FRANCO PICARELLI, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE:** I) La firma que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia, previa lectura que le di del documento que antecede, por la persona hábil y de mi conocimiento **ROBERTO EICHIN BANGERTER**, que es argentino, mayor de edad, titular de la C.I. 1.205-034-0 y domiciliado en la calle Colonia 1256 ap. 602 de Montevideo.- II) Dicho firmante suscribió el documento en su calidad de Vicepresidente, en nombre y representación de la sociedad **GLOBAL NEWS S.A.**, que es una persona jurídica uruguaya regida por la ley 16.060 con su capital representado por acciones nominativas, su plazo está vigente, fue constituida en Montevideo por estatutos de fecha 10 de noviembre de 2005 como Aprentishy S.A., aprobados por la Auditoría Interna de la Nación, inscriptos en el Registro Público de Comercio el día 9.12.2005 con el número 10.559 y publicados como ordena de la ley. De acuerdo a la reforma de estatutos, aprobada debidamente, inscripta en el mencionado registro el 1.8.2008 con el número 12.882 y publicada, la sociedad cambió de denominación por la actual. Finalmente, por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 21.9.2012 según el procedimiento de la ley 18.930, se reformó el estatuto social en cuanto al tipo de acciones, pasando éstas de ser al portador en nominativas, la cual fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio el día 12.10.2012 con el número 20.850 y publicada como ordena la ley. Del artículo 22 de los mencionados estatutos resulta que la representación de la sociedad con las más amplias facultades de derecho la tendrá el administrador, el presidente o cualquier vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente y según surge del libro de actas de la sociedad que tuve a la vista, por acta de asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada en Montevideo el día 19.12.2013, fue designado el actual Directorio, el cual está compuesto por el

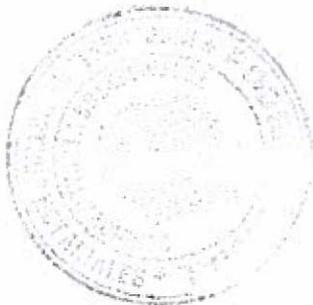


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

**CERTIFICO QUE: FRANCO PICARELLI GARCIA** es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fb Número 247599 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el seis de abril de dos mil quince.

ANA MARÍA VICENTINO  
Escribana  
INSPECCIÓN GENERAL  
REGISTROS NOTARIALES





# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
<b>Certificado</b> Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	8 de Abril de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00015024631015J		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :			10. Firma: Signature: Signature :
	 <b>Beatriz Di Nuto</b> Legalización Dirección de Asuntos Consulares		

## Documento Apostillado: TESTIMONIO NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

